

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**ARANJUEZ**

OFERTAS DE EMPLEO

De conformidad con el artículo 49 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, esta Administración debe notificar a los interesados en el expediente administrativo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 19, de los de Madrid, autos de Procedimiento Abreviado número 538/2022 y Pieza de Medidas Cautelares 538/2022-001, en el plazo de nueve días.

Tomando en consideración el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se acuña el concepto de interesado, respecto de quienes:

“1. Se consideran interesados en el procedimiento administrativo:

- a) Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.
- b) Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.
- c) Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.

2. Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales serán titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que la Ley reconozca.

3. Cuando la condición de interesado derivase de alguna relación jurídica transmisible, el derecho-habiente sucederá en tal condición cualquiera que sea el estado del procedimiento”.

En méritos a los preceptos antedichos se procede a la notificación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC OO contra “el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranjuez, celebrada el 19 de mayo de 2022, por el que fueron aprobadas las bases específicas reguladoras de la convocatoria del proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo de Director/a de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Aranjuez y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de junio de 2022”.

En Aranjuez, a 12 de septiembre de 2022.—El concejal-delegado de Personal, Miguel Gómez Herrero.

(02/17.766/22)

